



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001764-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno de la Nación la ejecución del proyecto de construcción de un paso subterráneo en la estación de tren de Navalperal de Pinares (Ávila), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En virtud de la legislación existente en materia de seguridad ferroviaria, concretamente, al amparo del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, así como sus sucesivas modificaciones, recoge, en su artículo 7.1, que: "El Reglamento de Circulación Ferroviaria establecerá las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los trenes por la Red Ferroviaria de Interés General se realice de forma segura y eficiente".



Asimismo, en el artículo 9.2, referente al Sistema de gestión de la seguridad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se afirma que: "Dicho sistema de gestión de la seguridad cumplirá los requisitos y contendrá los elementos recogidos en el anexo II, previa adaptación al carácter, a la magnitud y a otras condiciones de la actividad realizada. Asimismo, garantizará el control de los riesgos creados por la actividad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y, en su caso, tendrá en cuenta los riesgos derivados de otras actividades que puedan incidir en la circulación ferroviaria".

Ya en el artículo 2 apartado c) del Reglamento, que consolida las definiciones terminológicas para este texto legal, reconoce que, como «Autoridad responsable de la seguridad» se entiende: "el organismo nacional encargado de las funciones relativas a la seguridad en la circulación ferroviaria o cualquier organismo binacional al que los Estados miembros hayan encomendado dichas funciones para garantizar un régimen unificado de seguridad en relación con la infraestructura transfronteriza especializada".

La falta de seguridad en muchas infraestructuras ferroviarias se traduce en noticias sobre pasajeros atropellados en sus desplazamientos dentro de las estaciones de toda España. La inexistencia de pasos soterrados o a nivel que permita canalizar los movimientos de viajeros pone en grave riesgo sus vidas y, en una gran parte de los accidentes registrados, las consecuencias son fatales.

En Castilla y León existen varios puntos con especial siniestralidad en las infraestructuras ferroviarias de nuestra Comunidad. Recientemente, el pasado mes de junio, se registró una víctima mortal arrollada por un tren que cubría el trayecto Ávila-Valladolid al cruzar por una zona desprovista de las medidas de seguridad y autorización para su tránsito.

Precisamente, la provincia de Ávila lleva reclamando, desde hace mucho tiempo, que la Estación ferroviaria de Navalperal cuente con un paso entre andenes que cumpla con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad de los viajeros.

Las entidades y plataformas civiles en defensa de la construcción de este paso han presentado varios escritos ante el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), quien ha respondido a estas solicitudes excusándose ante la falta de recursos para acometer dicha obra. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 2016 sí contemplaban una partida de 500.000 euros destinada a acometer estas reformas tan necesarias.

La reducida visibilidad de este paso, junto con su mala ubicación tras la remodelación de la estación, elevan el riesgo de sufrir un accidente para cualquier persona. Recientemente, el cambio de las líneas de electrificación ya ha supuesto que algunos trenes hayan discurrido por vías en sentido inverso, una circunstancia que, unido a la mala visibilidad del paso, podría provocar un accidente grave.

Además, el deterioro de los materiales, acrecentado por las bajas temperaturas e inclemencias atmosféricas, ha provocado el hundimiento de una de las partes que, por ejemplo, en días lluviosos, llega a acumular una gran cantidad de agua que dificulta el tránsito sobre la rampa de acceso. Se conocen casos de caídas, con el consiguiente peligro de atropello para cualquier viajero que ande sobre el suelo de caucho de la misma.



Esta realidad no puede concebirse en ninguna infraestructura ferroviaria, sobre todo, por el elevado número de viajeros que cada año las frecuentan, muchos de ellos, diariamente. La construcción de un paso subterráneo es una prioridad, como garantía de seguridad para los vecinos y viajeros que usan esta estación de tren.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a la ejecución del proyecto de construcción de un paso subterráneo en la Estación de tren de Navalperal de Pinares (Ávila).

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez